

Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

VERBAL RESTITUCIÓN No. 110014003031-2021-00034 00

En atención al anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, visible en archivo digital No. 19 no requiere modificación alguna, el Juzgado le imparte su aprobación.

}NOTIFÍQUESE¹,

Fírma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

providencia anterior se notificá por estado electrónico N

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 38 del 28 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb7ff5e87813413c050a6e2a5d5f7d22109e37ca5b78e90247e7b98025dac5f3

Documento generado en 27/04/2022 08:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica